



Jueves, Mayo 11, 2017

Resumen:

La defensora de los habitantes, Montserrat Solano Carboni, presentó una acción de inconstitucionalidad bajo el número de expediente 17-006299-0007-CO, elaborado por los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de La Salle, Iván Acuña, Gloria Álvarez, Mónica Espinoza, Helen Mora y Marlon Quesada, quienes cuestionan un artículo de la ley del Código Procesal Penal, pues avala las pruebas presentadas a un tribunal cuando estas son obtenidas mediante tortura, siempre y cuando beneficie al demandado. El fundamento de la acción va en contra del inciso "D" del artículo 73 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y pretende que los magistrados declaren como inconstitucional el párrafo segundo del artículo 81 del Código Procesal Penal número 7594, que comenzó a regir el 4 de junio de 1996 y admite como prueba que podrá ser aceptada por un juez la obtenida mediante tortura, coacción y otros medios considerados ilícitos y en clara contraposición de los Derechos Humanos. El artículo cuestionado indica: "Legalidad de la prueba: Los elementos de prueba solo tendrán valor si han sido obtenidos por un medio lícito e incorporados al procedimiento conforme a las disposiciones de este Código. A menos que favorezca al imputado, no podrá utilizarse información obtenida mediante tortura, maltrato, coacción, amenaza, engaño, indebida intromisión en la intimidad del domicilio, la correspondencia, las comunicaciones, los papeles y los archivos privados, ni información obtenida por otro medio que menoscabe la voluntad o viole los derechos fundamentales de las personas", expresa el Código Procesal Penal.

Periodista: Gustavo Retana Goñi

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Social

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No se registra

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/ley-de-costa-rica-permite-torturar-en-busca-de-pruebas>